



# Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



*"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"*

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA

**RECIBIDO**  
17 OCT 2018  
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO  
DESPACHO

**OFICIO No. OFS/2554/2018.**

**ASUNTO:** Orden de Auditoría de Desempeño, Personal Comisionado y Requerimiento de información y documentación.

Tlaxcala, Tlax., a 15 de octubre de 2018.

**ING. LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA**  
**OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**P R E S E N T E.**

De acuerdo con la facultad constitucional que se confiere al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, con apego a los criterios de vigilancia, control, revisión y evaluación a efecto de verificar la correcta administración, manejo, custodia, control y aplicación de los recursos públicos que **Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala**, utiliza para el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas aprobados; conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, este Ente Fiscalizador determinó conforme a su Programa Anual, la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, de este ente fiscalizable, que dignamente representa.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción II párrafo sexto, 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 fracción XVII inciso a) y b), 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 1 fracción I, 3, 4, 12, 14 fracciones I, V, VI VII, VIII, XI, XII y XIII, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 31 fracciones I, II, IX, X y XI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como 1, 11 fracciones I, IV, VI, XX y XXI, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, Cláusula Primera fracciones VI, VII y VIII, Décima Cuarta y Décima Quinta del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, celebrado entre la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de enero 2017 y conforme al decreto 244 de fecha 9 de noviembre de 2016, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través del cual se me designa como Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala; informo a Usted que se emite la presente:



# Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



## ORDEN DE AUDITORÍA:

A efecto de realizar la revisión de la **auditoría de desempeño**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, al proyecto denominado "**Modernización de la Gestión Pública y Eficiente Prestación de Servicios Públicos**", que tiene por objetivo "**Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala; en términos de contribuir a consolidar la fortaleza institucional mediante la modernización de la gestión pública**".

La auditoría se efectuara a partir del **25 de octubre de 2018 a las 12:00 horas, fecha en que se realizará la apertura e inicio de los trabajos de auditoría**, en las instalaciones de ese ente fiscalizable y áreas vinculadas con las operaciones a revisar, para tal efecto y con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 21 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, comunico a Usted el nombre del personal comisionado para la práctica de la citada auditoría, el cual actuará en forma individual o conjunta, y tendrán el carácter de representantes del Órgano de Fiscalización Superior.

Personal comisionado	
C.P. Omar Juárez Lira	Encargado del Área de Auditoría de Desempeño
Lic. Gabriela Velázquez Reséndiz	Auditor de Desempeño
Lic. Hugo Cuahutle Tecuapacho	Auditor de Desempeño

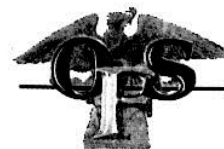
Para lo anterior, solicito a Usted gire instrucciones a quien tenga a bien, a efecto de que proporcionen las facilidades necesarias al personal comisionado actuante, asigne un área de acceso restringido con llave e internet, dentro de las instalaciones que ocupa **Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala**, a efecto de realizar las actividades propias de la revisión.

Cabe destacar que el titular de la Entidad fiscalizada es responsable de informar a los titulares de las unidades administrativas de la realización de la auditoría y con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, es conveniente se notifique mediante oficio la designación de un representante que funja como **enlace de auditoría** con el Órgano de Fiscalización, a efecto de atender los requerimientos de información y documentación de las áreas auditadas, siendo el vínculo con el personal del área auditora y las unidades administrativas de esa entidad fiscalizada.

Asimismo, permitan el acceso al Sistema de Contabilidad Gubernamental y pongan a disposición de los auditores comisionados libros, registros, sistemas, bases de datos, documentación comprobatoria original y en medio magnético, y demás información contable, presupuestaria, programática, técnica o legal de conformidad con los artículos 42, 44, 45 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,



# Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



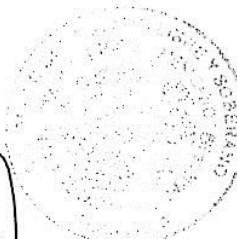
305 y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y la que sea generada por **Oficialía Mayor de Gobierno del Estado Tlaxcala**, o documentación pública, privada o personal, que sea necesaria e indispensable para llevar a cabo los procedimientos de la revisión.

La información y documentación que se detalla en el **Anexo A**, forma parte del presente documento, misma que deberá poner a disposición en un término de **siete días naturales**, plazo que surtirá efectos a partir del día siguiente de la notificación de la presente, y por tanto deberá entregarla en la fecha de inicio de la revisión señalada en el párrafo tercero de esta orden de auditoría; apercibidos que de no entregar la información y documentación requerida en el plazo otorgado, este Órgano de Fiscalización Superior, **podrá imponer una multa mínima de 80 a una máxima de 300 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) equivalente de \$6,448.00 a \$24,180.00 respectivamente**, de conformidad con los artículos 17, 73 fracciones I, II y III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 26 apartado b, párrafos penúltimo y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo y la publicación en el Diario Oficial de la Federación Unidad de Medida y Actualización de fecha 10 de enero de 2018.

En términos de los artículos anteriores la negativa a entregar información al Órgano de Fiscalización Superior, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados con los medios de apremio previstos en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**



**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE  
AUDITORA SUPERIOR DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

MIDMT/OCB/JVFD/QJE

ANEXO "A" DEL OFICIO NUM.OFS /2554/2018

SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL ENTE DENOMINADO OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA 2018.

No.	Descripción de la información y documentación solicitada	Forma de proporcionar la información	
		Copia certificada	Medio magnético
1	Reglamento Interior, Manuales de Operación y organización de procedimientos, circulares y disposiciones Administrativas de Observancia General dentro de la entidad y vigentes en el ejercicio 2018.	X	X
2	Actas de aprobación del reglamento interior, manuales de operación, de Organización y de procedimientos, circulares y disposiciones Administrativas.	X	X
3	Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio 2018, de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala, integrando los siguientes formatos presupuestales: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clasificación programática</li> <li>- Resumen por capítulo</li> <li>- Concentrado por proyecto</li> <li>- Resumen por proyecto y partida</li> <li>- Análisis programático presupuestal</li> <li>- Fuente de financiamiento</li> </ul>	X	X
4	Presupuesto basado en Resultados (PbR) para el Ejercicio Fiscal 2017 autorizado, incluyendo los formatos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico del problema</li> <li>- Alineación de sus metas nacionales</li> <li>- Programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales</li> <li>- Objetivo general, estratégicos y líneas de acción</li> <li>- Indicadores de resultados</li> </ul>	X	X
5	Acta de autorización del presupuesto (PbR) para el Ejercicio Fiscal 2018 autorizado.	X	X
6	Comportamiento presupuestal por programas contenidos en el Presupuesto basado en Resultados PbR del ejercicio 2018 de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala, al 30 de junio del 2018.	X	X
7	Programa Operativo Anual 2018 de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala.	X	X
8	Matriz de indicadores para Resultados (MIR) de los proyectos presupuestarios autorizados, incluyendo los formatos programáticos siguientes:	X	X

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Transformación deseada</li> <li>- Análisis del problema</li> <li>- Análisis de involucrados</li> <li>- Análisis de objetivos</li> <li>- Selección de alternativas</li> <li>- Fichas técnicas de indicadores</li> <li>- Diseño y composición de la Matriz</li> </ul>		
9	Reportes de los avances y cumplimiento de metas e indicadores de los programas que opera Oficialía Mayor de Gobierno, al 30 de JUNIO del 2018 con su documentación soporte que compruebe las metas alcanzadas.	X	X
10	Reportes de las actividades realizadas en el ejercicio 2018 por cada una de las áreas de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala.	X	X
11	Programas de corto, mediano y largo plazo vigentes en el ejercicio 2018.	X	X
12	Convenios celebrados con organismos Federales, Estatales y Municipales, vigentes durante el ejercicio 2018.	X	X
13	Folletos, revistas y demás documentos de difusión de las actividades realizadas por la Entidad denominada Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala.	X	X
14	Informe de resultados de auditoría financiera, de desempeño y/o obra pública efectuadas por los organismos externos, correspondiente al ejercicio 2018.	X	X
15	Informe de las acciones en que contribuye Oficialía Mayor de Gobierno a la consolidación de la Fortaleza Institucional y de qué manera ha llevado a cabo la modernización de la gestión pública.	X	X
16	Registros, expedientes, listados y evidencia documental de la atención a las solicitudes realizadas por las entidades gubernamentales en materia de recursos humanos y materiales, así como de las solicitudes de la población.	X	X
17	Registros y documental que demuestre la aplicación de la inversión del estado para modernizar sistemas, así como la documental de los sistemas y procesos automatizados correspondientes al ejercicio de 2018.	X	X
18	<p>Informe de las acciones que demuestren la homologación de los procesos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suministrar recursos materiales y humanos a las entidades.</li> <li>- Procedimiento de Adquisiciones.</li> <li>- Contratación de personal.</li> </ul> <p>Así como documentos y evidencias de las acciones realizadas a junio del 2018.</p>	X	X



19	Programa de capacitación, expedientes, listados, documentos y evidencias que comprueben la capacitación técnica y de cualquier índole, brindada al personal de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.	X	X
20	Bases de datos de las gestiones solicitadas y atendidas, así como expedientes, listados, documentos y evidencias que existan y comprueben la atención y avance de las mismas.	X	X
21	Bases de datos de las dependencias que fueron consideradas para la actualización de bienes inmuebles y de las dependencias que han sido actualizadas, informando el avance que se tiene en el sistema, presentar expedientes, listados, documentos y evidencias que lo demuestren.	X	X
22	Informe sobre las acciones implementadas para llevar a cabo la captura y digitación de los siguientes:  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentos históricos</li> <li>- Actas de nacimiento.</li> <li>- Publicaciones oficiales en el periódico oficial</li> </ul> Presentar documentos que lo acrediten, así como el avance en su implementación.	X	X
23	Informe del avance en la implementación del sistema de trámites registrales en línea, y documentación que evidencie su adecuado funcionamiento, además de su avance al mes de junio del 2018.	X	X

Nota: cada punto deberá responderse de manera oficial; la información deberá acompañarse de la documentación soporte y/o que acredite cada uno de los datos que señala; validada por el titular o persona facultada de acuerdo al área responsable de generar la información; presentarse además de manera electrónica. En caso de que el número de fojas dificulte la entrega oportuna de la información, podrá ser solo de manera electrónica manifestándose así en el oficio de respuesta de solicitud, el cual deberá ser signado por el titular de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala.